



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

## TERMINOS DE REFERENCIA Y RESPONSABILIDADES

La Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala (PMH-CEG), en el marco del proyecto “Asistencia y atención a personas con necesidad de protección internacional / monitoreo y cabildeo”, invita a participar en el proceso de selección de personal para la contratación de:

### PSICOLOGO/A

**PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO A PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA**

Ciudad de Guatemala, Julio 2021

#### I. CONTEXTO OPERATIVO



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

El Estado de Guatemala es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967, de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de 1969, de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belem Do Pará y la Declaración de Cartagena de 1984; al igual que la convención sobre apátrida en 2011.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados. Lo cual hace necesario que la reglamentación del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del Estatuto de Refugiado, reconozca y armonice con lo regulado en los citados instrumentos internacionales.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Ante el anterior escenario, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan orientar, asesorar, acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala

Como PMH CEG, nuestro mandato es contribuir al ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y personas deportadas con necesidades de Protección Internacional, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; de atención y asistencia a Personas Refugiadas reconocidas por el Estado de Guatemala; así como otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala, requiere de un/a profesional de Psicología con colegiado activo, para el



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

acompañamiento psicológico antes en cualquiera de las etapas, ya sea durante el proceso de reconocimiento o como refugiados; así como para realizar acciones y/o actividades que abonen a la asistencia e integración local de las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas; a la sensibilización, fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos afines a la temática, con el objetivo de mejorar la actitud del público y de funcionarios públicos hacia las personas de interés

## II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- c) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente 19 de julio y se recibirán manifestaciones de interés hasta el día 26 de julio 2021, al correo electrónico [recursoshumanos@movilidadhumana.com](mailto:recursoshumanos@movilidadhumana.com), indicando en el asunto del correo electrónico: “Psicólogo/a PMH”. **La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista.** No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.

d) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas, deben acompañar electrónicamente:

- Carta de manifestación de interés, dirigida a P. Matteo Luison, Secretario Ejecutivo de la PMH-CEG
- CV-hoja de vida actualizada, que no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias laborales
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- Copia de documentos que acrediten el grado académico y profesional y las capacitaciones recibidas.
- Colegiado Activo
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Copia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.
- Constancia RENAS



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

### III. PERFIL, REQUISITOS PARA EL CARGO Y FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL

- Licenciado/a en Psicología Clínica
- Conocimiento y comprensión de los Derecho de los Refugiados, Derechos Humanos, Derecho Internacional o áreas relacionadas. Se dará preferencia a los candidatos familiarizados con protección de refugiados, derechos humanos y/o migración
- Sensibilidad ante las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas
- Conocimientos básicos sobre contexto migratorio, ruta migratoria y los lugares estratégicos de acogida y asistencia a personas centroamericanas
- Capacidad para coordinación interinstitucional.
- Dominio de la psicopatología del adulto, niño y adolescente.
- Especialidad en técnicas psicológicas enfocadas en trauma.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión
- Capacidades de comunicación, organización, redacción y análisis excelentes.
- Conocimiento de área geográfica de la ciudad de Guatemala y del interior del país.
- Español esencial y fluidez en inglés (deseable)
- Conocimiento y manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, power Point, otros)
- Facilidad para ser supervisado
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas
- Pensamiento analítico
- Orientada/o a resultados
- Aceptación y tolerancia a la crítica
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

La persona a contratar deberá realizar actividades: 1. Entrevistar y/o asistir y acompañar en materia psicológica a las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas; 2. Implementar acciones y/o actividades que abonen a la asistencia e integración local de las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas; 3. Sensibilización y apoyo a procesos de capacitación a funcionarios públicos afines a la temática, con el objetivo de mejorar la actitud del público y de funcionarios públicos hacia las personas de interés; lo anterior bajo la supervisión y coordinación de la coordinadora de la unidad de Psicología de la PMH CEG

La persona contratada deberá desempeñar sus funciones en ciudad de Guatemala en las oficinas de la PMH CEG, ubicadas en 6ta Av. A 9-24 zona 9, plaza Rabí y/o el espacio donde se requiera la atención. Eventualmente deberá realizar misiones al interior del país cuando así se le requiera.

Las Funciones/responsabilidades se describen a continuación:

**Área de Protección:**

- Brindar asistencia y acompañamiento psicológico a las personas que tienen interés y necesidad de solicitar el reconocimiento de la condición de Refugiado – Asilo, y personas Refugiadas, que son referidas o acuden a las oficinas de la PMH en busca de protección internacional.
- Acompañar en el proceso de integración psicosocial de las personas Refugiadas.
- Realizar las coordinaciones correspondientes con el área Jurídica y de Trabajo Social de la PMH CEG.
- Realizar la valoración inicial y atención en crisis (cuando se requiera) a las personas de atención y sus familias
- Otras, estrechamente relacionadas al puesto

**Área psicosocial:**

- Realizar entrevistas iniciales y de seguimiento, así como visitas domiciliarias periódicamente a las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, para conocer su estado psicoemocional actual, formas o medios de vida, y medir el grado de integración mediante terapias psicológicas.
- Realizar intervención terapéutica y seguimiento a los niños, niñas, adolescentes y adultos solicitantes de asilo y refugiados y a sus familias.
- Aplicar pruebas psicométricas cuando se requieran.
- Realizar seguimiento a los casos remitidos por las diferentes áreas.



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

- Informar a la coordinación sobre las acciones desarrolladas en la atención al proceso de atención psicológica.
- Monitorear el estado de salud mental y emocional de las personas solicitantes y refugiadas.
- Trabajar articuladamente y de forma excepcional con el equipo multidisciplinario determinando acciones para la integración de las personas de atención.
- Acompañar en los casos que se requiera al profesional en trabajo social a las visitas domiciliarias de las familias, para identificar factores de riesgo, amenaza o fortalezas de la persona y/o su familia.
- Participar en los estudios de carácter técnico de los casos que se abordan en el equipo multidisciplinario para la atención Integral
- Realizar mínimo un taller mensual de sobre salud mental o temas de interés para las personas solicitantes de asilo y refugiadas.
- Realizar el cierre de casos por cumplimiento de objetivos
- Realizar informe cuantitativo y cualitativo mensual del proceso de atención de los casos recibidos en la Pastoral de Movilidad Humana y de las acciones de gestión desarrolladas dentro de los mismos.
- Realizar informe final mensual con la sistematización de logros, dificultades y proyecciones del estado actual del proceso de atención de los casos atendidos.
- Proveer herramientas de comunicación electrónica tales como correo electrónico, acceso a Internet y celular, si la institución no los facilita.
- Actualizarse permanentemente en técnicas para la evaluación e intervención de los casos que se le asignen.
- Realizar proyectos de vida por cada familia y/o individual.
- Identificación de necesidades de atención por médico psiquiatra.
- Coordinación con instituciones del Estado para referencia de casos que requieren atención psiquiátrica.
- Identificación de casos para referencia al área de Trabajo Social y jurídica de la PMH CEG.
- Elaboración de informes psicológicos e informes integrados con las diferentes áreas.
- Archivo, organización y sistematización de expedientes e informes.



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

- Mantener una comunicación periódica con las familias y personas individuales, solicitantes de Asilo y Refugiadas.
- Gestionar y realizar procesos administrativos, para la adquisición de materiales; pruebas psicométricas, medicamento psiquiátrico o cualquier necesidad que se presente.
- Otras que, de la naturaleza del cargo, se deriven y requieran.

## V. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios de elegibilidad: La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas individuales. Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar en la oferta de contratación todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

## VI. ESPECIFICACION DEL CONTRATO

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales; para lo cual, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Tiempo de contratación y área de trabajo: Se establecerá un contrato por tiempo definido que comprende del 01/08/2021 al 31 de diciembre del año 2021. Se propone como base o área eventual de trabajo las oficinas de la PMH-CEG, ubicadas 6ta Av. A 9-24 zona 9, Ciudad de Guatemala.

Horario y Días para laborar: Por la naturaleza del contrato, la parte contratante y la persona contratada deberán convenir días de la semana y cantidad de días que dedicará para el cumplimiento de las responsabilidades/actividades/tareas, sin que ello implique una relación laboral.

Guatemala de la Asunción, 19 de julio del 2021.